

**NEWSLETTER
ABANCORD
MARZO 2022**

NEWSLETTER

ABANCORD

MARZO 2022

31 de marzo del 2022

CONTENIDO:

Artículo: Diseñando el nuevo modelo de negocios para la banca: herramientas claves;

Ambiente Regulatorio Financiero RD;

TOP 5: artículos nacionales e internacionales sobre banca y economía marzo 2022 .

Diseñando el nuevo modelo de negocios para la banca: herramientas claves (ii/ii)

Por: Solange Jimenez

Continuando con la descripción de algunas de las herramientas claves que permiten a las EIF crear y ofrecer su propuesta de valor, llegar al segmento de clientes, mantener relaciones con estos y generar ingresos, otros instrumentos que utilizara la banca para su desempeño podrían ser:

Firma Digital y Firma Electrónica

Debido a la crisis sanitaria y las medidas de contención, las entidades (BM, AAyP y BAC) adoptaron métodos de contacto como el WhatsApp institucional, e implementaron la firma electrónica para evitar desplazamientos y eficientizar los trámites. Así lo afirma el Ranking de Digitalización de la Banca Dominicana 2021 de la Superintendencia de Bancos.

La firma electrónica es un concepto distinto a la firma digital, y no deben ser utilizados de forma indistinta.

El Decreto No. 335-03 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 126-02, sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales los describe de la siguiente manera:

Firma Digital: Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje, permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y el texto del mensaje, y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transmisión.

Firma Electrónica: Se entiende por firma electrónica al conjunto de datos electrónicos integrados, ligados o asociados de manera lógica a otros datos electrónicos, que por acuerdo entre las partes se utilice como medio de identificación entre el emisor y el destinatario de un mensaje de datos o un documento

Debido a la crisis sanitaria y las medidas de contención las entidades (BM, AAyP y BAC) adoptaron métodos de contacto como el WhatsApp institucional, e implementaron la firma electrónica para evitar desplazamientos y eficientizar los trámites.

digital y que carece de alguno de los requisitos legales para ser considerado firma digital.

Una diferencia clave para delimitar entre uno y otro tipo de firma (firma digital y firma electrónica) es quién la emite:

1. Firma Digital: emitidas por Entidades de Certificación (personas jurídicas autorizadas por IN-DOTEL).
2. Firma Electrónica: emitidas por los proveedores de servicios.

En el caso de la firma electrónica, encontramos la firma electrónica simple, la firma electrónica avanzada y la firma electrónica cualificada.

Estás dos últimas requieren el uso de un Certificado

Digital. Las Firmas Electrónicas dotadas de Certificados Electrónicos crean una presunción sobre la identidad del firmante (autenticación), la atribución del hecho de firma y la integridad del documento. Para los demás tipos de firmas, esto debe probarse.

Independientemente del tipo de firma electrónica que se trate, deben agotarse tres objetivos:

1. Autenticar debidamente al firmante;
2. Atribuir al firmante debidamente autenticado la autoría del documento electrónico o mensaje de datos;
3. Garantizar la integridad del documento electrónico o mensaje de datos.

Estos elementos son claves al momento de analizar el valor probatorio de la firma electrónica.

Una diferencia clave para delimitar entre uno y otro tipo de firma (firma digital y firma electrónica) es quién la emite.

ALIADOS CLAVES	ACTIVIDADES CLAVES	PROPUESTA DE VALOR	RELACIONES CON CLIENTES	SEGMENTOS DE CLIENTES
Fintech: Pagos digitales, en su mayoría para pagos realizados con tarjetas de crédito; Validación de identidad, utilizada en las aplicaciones móviles; Evaluación de crédito.	HERRAMIENTAS CLAVES		Online (onboarding digital y canales alternos); Offline (la sucursal sigue siendo importante).	
	Tecnologías exponenciales API Nube Chatbot Firma Digital y Firma Electrónica Blockchain Facturación Electrónica			CANALES Banca en línea Aplicación móvil Cajeros automáticos Teleservicio Billetera electrónica Subagente bancario
ESTRUCTURA DE COSTOS			FUENTES DE INGRESOS	

Nota: creación propia utilizando la plantilla Business Model Canvas.

Blockchain

La tecnología DLT (Distributed Ledger Technology) o cadena de bloques (blockchain), ha generado numerosos debates en torno a sus posibles aplicaciones para los mercados.

Algunos aseguran que es preciso la realización de un análisis de la viabilidad futura del blockchain, sobre todo en relación a su escalabilidad y adopción generalizada. Por otro lado, se habla de las soluciones de cumplimiento normativo y de la gestión interna basada en blockchain de aplicación tanto para la operativa bancaria como supervisora.

Cuando hablamos de

Blockchain nos referimos a un repositorio de transacciones agrupadas en bloques, caracterizado por ser incremental y compartido y por estar ordenado de forma

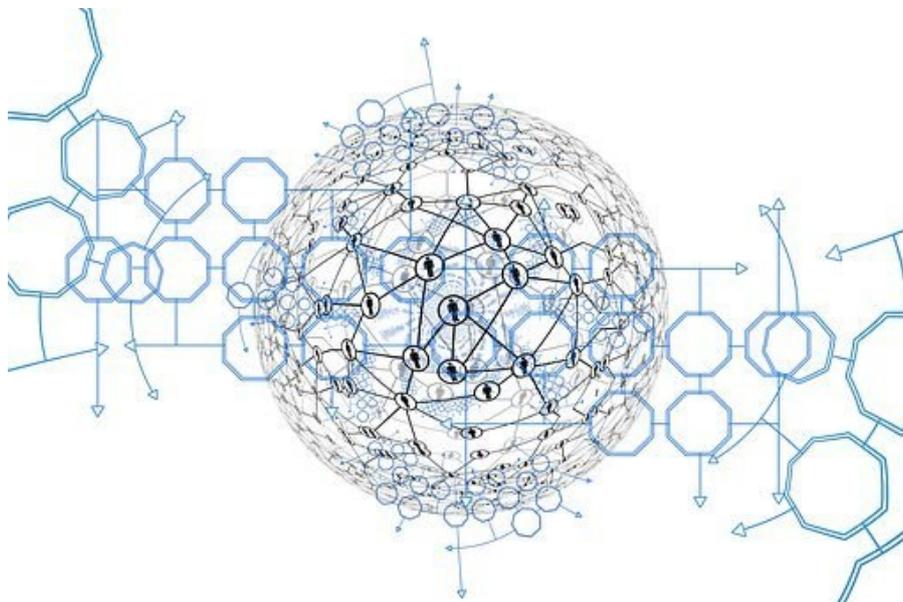
cronológica, lo que hace intrínsecamente imposible realizar cambios en las transacciones anteriores. Esto crea un sistema inmutable en el registro de los datos.

Es una tecnología que muestra sus retos; sin embargo, una de las principales aplicaciones que podría tener dentro del sector financiero se refiere a la conversión de los contratos actuales en contratos inteligentes (smart contracts). Su objetivo es brindar una seguridad superior a la del contrato tradicional y reducir los costos de transacción asociados a la contratación.

Facturación Electrónica

El sistema de facturación de la República Dominicana, implementado por Impuestos Interno y cuyo proyecto de desarrollo inició en abril de 2018, mientras el plan piloto de facturación comenzó en febrero de 2019, busca incrementar la competitividad y

La tecnología DLT (Distributed Ledger Technology) o cadena de bloques (blockchain), ha generado numerosos debates en torno a sus posibles aplicaciones



eficiencia del mercado, mejorar los procesos de la administración y promover el cumplimiento tributario voluntario, considerando los avances tecnológicos de las últimas décadas para mantener la Administración Tributaria Dominicana a la vanguardia con los nuevos tiempos.

La factura electrónica en República Dominicana es conocida como Comprobante Fiscal Electrónico (e-CF).

Durante el segundo trimestre del año 2019 fue dictada la Norma General 05-2019 sobre Tipos de Comprobantes Fiscales Especiales, que introduce el comprobante fiscal electrónico (e-CF). A inicios del año 2020 se introdujo la Norma General 01-2020 que regula la emisión y el uso de los Comprobantes Fiscales Electrónicos (e-CF) en el proceso de Facturación Electrónica. Ambas constituyen el marco legal que sustenta la modalidad de facturación electrónica en el país, tomando como base la Ley núm. 126-02 sobre el comercio electrónico, documentos y firmas digitales, de fecha 14 de agosto de 2002.

Estas normas introducen nuevos términos, como, entre otros, los siguientes:

Comprobante Fiscal Electrónico (e-CF): documento electrónico firmado digitalmente que acredita la transferencia de bienes, entrega

en uso o la prestación de servicios, debiendo cumplir siempre con los requisitos establecidos en el Decreto núm. 254-06.

Número de Comprobante Fiscal Electrónico (e-NCF): secuencia alfanumérica que identifica un e-CF otorgado por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Emisor Electrónico: contribuyente autorizado por la DGII a emitir comprobantes fiscales electrónicos (e-cf), este a su vez es receptor electrónico.

Receptor Electrónico: contribuyente que recibe comprobantes fiscales electrónicos (e-CF) y que se encuentra autorizado por la DGII para emitirlos, es decir, que todo receptor electrónico es, a su vez, emisor electrónico.

Timbre electrónico de un e-CF: conjunto de caracteres que cumple la función de validar la Representación Impresa (RI) del e-CF y que permite verificar: i) que el número con que se generó el e-CF ha sido autorizado por la DGII; ii) que los datos principales del e-CF no han sido alterados y iii) que el e-CF fue efectivamente generado por el emisor correspondiente.

Usuario Administrador e-CF: contribuyente que actúa en nombre propio o persona que actúa por cuenta de

éste, para ingresar y mantener en el sitio web de la DGII la identificación de los signatarios o firmantes autorizados para efectuar acciones relacionadas con los comprobantes fiscales electrónicos (e-CF) a que se refiere la normativa.

Factura de Crédito Fiscal Electrónica: comprobantes fiscales electrónicos que registran las transacciones comerciales de compra y venta de bienes y/o servicios, y permiten al comprador o usuario que lo solicite, sustentar gastos y costos o crédito fiscal para efecto tributario.

Factura de Consumo Electrónica: comprobantes fiscales electrónicos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios a consumidores finales.

Nota de Débito Electrónica: documentos tributarios electrónicos que emiten los vendedores de bienes y/o prestadores de servicios para recuperar costos y gastos, tales como intereses por mora, fletes u otros, incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión de comprobantes fiscales. Sólo podrán ser emitidas al mismo adquirente o usuario, para modificar comprobantes fiscales emitidos con

anterioridad.

Nota de Crédito Electrónica: documentos electrónicos que emiten los vendedores de bienes y/o prestadores de servicios por modificaciones posteriores en las condiciones de venta originalmente pactadas, es decir, para anular operaciones, efectuar devoluciones, conceder descuentos y bonificaciones, subsanar errores o casos similares, de conformidad con los plazos establecidos por las leyes y normas tributarias.

Número de Respuesta (trackID): número generado por la DGII con el cual el emisor electrónico del e-CF podrá consultar el estado del documento.

Prestadora de servicios de confianza: entidad de certificación conforme a lo establecido en la Ley núm. 126-02 y en la normativa emitida por el IN- DOTEL.

Certificado Digital: utilizado para validar la identidad del signatario que opera en nombre del contribuyente, delegar la firma, la autenticación de los servicios web y la firma digital de archivo XML, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos por el INDOTEL y la normativa que verse sobre la materia.

NEWSLETTER ABANCORD

En la actualidad, la DGII ha autorizado el uso de cinco (5) tipos de comprobantes especiales: registro de proveedores informales, registro único de ingresos, registro de gastos menores, regímenes especiales de tributación y comprobantes gubernamentales.

La modalidad electrónica de facturación permite el intercambio de facturas electrónicas en un formato estándar, ofreciendo mayor seguridad e integridad de la información y movilizándolo los métodos tradicionales de facturación hacia un proceso realizado de forma automática, en línea, en tiempo real y con almacenamiento en la nube. Esto sustituye las impresoras fiscales y el papel.

La autoridad tributaria ha expresado que la facturación electrónica será obligatoria para todos los contribuyentes a partir del año 2023.

Para facturar electrónicamente, los contribuyentes deben ser emisores de e-CF previamente autorizados por DGII y utilizar un sistema que permita generar y recibir el formato estándar XML, según las especificaciones técnicas establecidas.

Dicho sistema puede ser:

- Sistema de desarrollo propio
- A través de Proveedores de servicios de facturación electrónica certificados por la DGII (actualmente, en el país existe un total de cinco empresas certificadas)
- Facturador Gratuito

Es posible la emisión de e-CF mediante dispositivos móviles. Solo se debe adecuar su dispositivo para que pueda generar e-CF, cumpliendo con la normativa vigente.



Ambiente Regulatorio Financiero RD

CIRCULAR SB Núm. 007/22

“Tratamiento regulatorio gradual para el impacto del valor razonable del portafolio de inversiones en el cálculo del patrimonio técnico y el índice de solvencia de las EIF”.

Publicación: 24/03/2022

El Superintendente de Bancos en uso de las atribuciones que le confiere el literal (e) del artículo 21 de la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, dispuso otorgar un tratamiento regulatorio transitorio desde el 1ero de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, para incorporar el efecto acumulado de las pérdidas no realizadas resultantes de la valoración del portafolio de inversiones a valor razonable con cambios en el patrimonio que se registran en el subgrupo 342.00, en la determinación del patrimonio técnico y el índice de solvencia.

https://www.sb.gob.do/sites/default/files/Circular_007-22_Tratamiento_regulatorio_impacto_VR_en_patrimonio_tecnico.pdf

CARTA CIRCULAR SB Núm. 002/22

“Publicaciones estadísticas impactadas por la adecuación del Manual de Contabilidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)”.

Publicación: 18/03/2022

El Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal (e) del artículo 21 de la Ley Núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, informa que la Superintendencia de Bancos se encuentra actualmente trabajando en las validaciones de los reportes impactados que son utilizados como insumo para la publicación de varias series estadísticas, las cuales incluyen:

○ Estadísticas del Sistema Financiero - Series de tiempo:
i. Cartera de Créditos ii. Solvencia y sus Componentes iii. Otros Indicadores Financieros iv. Indicadores Financieros v. Número de Empleados, Oficinas y Cajeros Automáticos.

○ Estadísticas del Sistema Financiero - Series Mensuales:
i. Solvencia y sus Componentes ii. Indicadores Financieros iii. Cartera de Créditos por Sectores Económicos iv. Cartera de Créditos por Clasificación de Riesgo v. Cartera de Créditos por Tipo de Préstamo y Facilidad vi. Cartera de Créditos al Sector Público .

○ Estadísticas del Sistema Financiero - Series Trimestrales:
i. Mayores Accionistas
ii. Miembros del Consejo Directivo
iii. Principales Funcionarios y Ejecutivos
iv. Mapa Bancario

<https://www.sb.gob.do/sites/default/files/Carta%20Circular%20SB%20N%C3%BAm%20002-22%20del%2018%20de%20marzo%20de%202022%20sobre%20Publicaciones%20estad%C3%ADsticas%20impactadas%20por%20la%20adecuaci%C3%B3n%20del%20Manual%20de%20Contabilidad%20a%20las%20Normas%20Internacionales%20de%20Informaci%C3%B3n%20Financiera%20%28NIIF%29.pdf>



**CIRCULAR SB Núm.
005/22**

“Aprobar y poner en vigencia la tercera versión del “Instructivo sobre Debida Diligencia”.

Publicación: 04/03/2022

El Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal (e) del artículo 21 de la Ley Núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, dispuso aprobar y poner en vigencia la tercera versión del “Instructivo sobre Debida Diligencia” que se adjunta a esta Circular, con el objetivo establecer los lineamientos y procedimientos que deben seguir las EIF, los intermediarios cambiarios y las fiduciarias en lo relativo a la debida diligencia a realizar para identificar y conocer sus clientes y relacionados, actuales y potenciales, incluyendo lineamientos sobre el proceso de evaluación de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva asociados a los clientes y relacionados con los que se establezcan vínculos de forma permanente u ocasional, presencial o de forma remota.

https://www.sb.gob.do/sites/default/files/20220302_Circular_SB_Num_005-22_Instructivo_sobre_debida_diligencia_tercera_version.pdf

**CARTA CIRCULAR SB
Núm. 001/22**

“Preparación y actualización de los Planes Estratégicos Anuales”.

Publicación: 04/03/2022

El Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal (e) del artículo 21 de la Ley Núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, informó lo siguiente:

La Superintendencia de Bancos se encuentra actualmente trabajando en la actualización del formato estandarizado para la preparación de los planes estratégicos (plantilla en Excel), que se utiliza para la remisión del Reporte “AP01 - Actualización Anual del Plan Estratégico”, a fin de adecuarlo a los nuevos formatos del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados establecidos en la referida Circular SIB: Núm. 001/19 del 16 de mayo de 2019 y sus modificaciones.

Las actualizaciones que se realicen a las instrucciones y al formato para la preparación de los planes estratégicos serán informadas mediante circular de carácter general en la que se establecerá, además, la fecha para el primer envío correspondiente al presente año 2022 y años siguientes.

https://www.sb.gob.do/sites/default/files/20220228_Carta%20Circular%20SB_Num_001-22-Preparacion_y_Actualizacion_Planes%20Estrategicos.pdf



TOP 5: artículos nacionales e internacionales sobre banca y economía marzo 2022



Gobernador Valdez Albizu deja inaugurada la 8va versión de la Semana Económica y Financiera

Marzo 21, 2022

El evento, en el que participan 35 instituciones, se inscribe en el Global Money Week, coordinado por la fundación Child and Youth Finance International.

El gobernador del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Héctor Valdez Albizu, pronunció las palabras de apertura de la 8ª Semana Económica y Financiera (#sefBCRD) que organiza la institución, afirmando en un mensaje virtual que “este esfuerzo es motivado por nuestro interés y el de 35 instituciones públicas y privadas participantes para promover el interés en el conocimiento de los temas económicos y financieros, y al mismo tiempo, contribuir a su comprensión por parte de niños, jóvenes y adultos dominicanos”.

Valdez Albizu extendió una invitación al seguimiento de la #sefBCRD expresando que “serán cinco días intensos, con 60 actividades, en los que podrá disfrutarse de charlas, conferencias y talleres que ofreceremos gratuitamente todas las instituciones participantes [...]”.

Como parte del programa de la Semana Económica y Financiera 2022 (<http://subportal.bancentral.gov.do/sefbcrd/archivos/Programa-SEFBCRD-2022.pdf>) estuvieron realizando sus presentaciones, entre otros, los siguientes:

O Banco Central de la República Dominicana: "Sistemas de pagos"

O Banco Central de la República Dominicana Conferencia: "Inclusión Financiera en América Latina: retos y oportunidades"

O Banco Central de la República Dominicana: "Política monetaria"

O Superintendencia de Bancos: "Ahorrar para mi "yo" del futuro"

O Superintendencia de Bancos: "Claves para construir un buen historial crediticio"

O BANFONDESA - FONDESA ONG: "Educación Financiera para Adolescentes"

O Banco ADOPEM y ADOPEM SF: "Transformando mi actitud para el 2022"

O BANCO ADOPEM y ADOPEM SF: "El Ahorro como plan de inversión"

O Banco Múltiple Activo Dominicano: "Mi primera Experiencia Financiera: Que debo saber de las Tarjetas de Crédito"

O Banco Múltiple Activo Dominicano: "Conociendo el potencial de mis tarjetas de

crédito".

REIDCO (Corporación de crédito): "Taller de educación financiera: Liderando tus finanzas"

O REIDCO (Corporación de crédito): "Reparación de Crédito"

<https://www.bancentral.gov.do/a/d/5324-gobernador-valdez-albizu-deja-inaugurada-la-8va-version-de-la-semana-economica-y-financiera>

Gobernador Valdez Albizu resalta la capacidad de resiliencia de la economía dominicana

Marzo 13, 2022

El gobernador del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Héctor Valdez Albizu, participó en la 294ª Reunión Ordinaria del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), donde se analizaron las perspectivas de los países de Centroamérica y de la República Dominicana, el papel de la política monetaria expansiva en esas economías para enfrentar los efectos adversos de la pandemia sobre el crecimiento económico y el empleo, así como el nuevo reto que representa el actual conflicto entre Rusia y Ucrania y su impacto sobre las mayores presiones inflacionarias que están enfrentando los países, entre otros aspectos.

El gobernador Valdez Albizu destacó que la economía dominicana se recuperó más rápido de lo previsto, alcanzando un crecimiento interanual de 12.3 % al cierre de

2021, equivalente a una expansión de 4.7 % en comparación con el nivel de producción real previo a la pandemia, correspondiente al año 2019.

Asimismo, resaltó que este resultado estuvo apoyado en las medidas de estímulo monetario adoptadas al inicio de la pandemia por el BCRD para canalizar financiamiento a los hogares y los sectores productivos; así como en el plan de recuperación del turismo implementado por el Gobierno y la reactivación de la inversión pública en la última parte del año.

Igualmente, destacó que en el mes de enero se mantuvo el buen desempeño con un crecimiento interanual de 6.3 % en el indicador mensual de actividad económica (IMAE), influenciado por la expansión del crédito privado superior al 12 % interanual. Con respecto a las perspectivas de crecimiento, señaló que para este año el Programa Monetario contempla un crecimiento en torno a 5.5 %-6.0 %, cercano a su potencial. No obstante, puntualizó que el impacto negativo del conflicto militar entre Rusia y Ucrania sobre las perspectivas globales y el aumento extraordinario de las materias primas podría incidir sobre las previsiones de crecimiento para el año 2022.

El gobernador concluyó su exposición considerando que, a pesar de los conflictos geopolíticos del actual entorno internacional, la República Dominicana está en una posición de fuertes fundamentos

TOP 5: artículos nacionales e internacionales sobre banca y economía marzo 2022

macroeconómicos, con un alto crecimiento, un mercado laboral recuperado y elevados niveles de reservas; elementos que deberán ayudar a la capacidad de resiliencia de la economía dominicana y a la adopción de medidas que permitan acomodar de la mejor manera posible choques adversos.

Fueron presentados los principales elementos del estudio sobre 'Bancos Centrales y Cambio Climático: Casos de Costa Rica y República Dominicana' a cargo de Irene Alvarado del Banco Central de Costa Rica y Joel González del Banco Central de República Dominicana. De manera particular, se expusieron los avances del BCRD durante los últimos años en esta materia, agrupados en tres grandes áreas: estudios y capacitación técnica sobre el impacto del cambio climático en la economía dominicana; evaluación de medidas regulatorias y monetarias para impulsar el financiamiento verde; y apoyo en la elaboración de estadísticas medioambientales.

<https://www.bancentral.gov.do/a/d/5319-gobernador-valdez-albizu-resalta-la-capacidad-de-resiliencia-de-la-economia-dominicana>

BCRD y SB ofrecen seguridad y certidumbre a instituciones del sistema financiero dominicano ante medidas internacionales derivadas de la guerra en Ucrania

Marzo 1, 2022

Valdez Albizu y Alejandro Fernández abordaron con tesoreros de las principales entidades financieras las posibles consecuencias de la crisis geopolítica, la ciberseguridad y la necesidad de mantener la estabilidad en operaciones de cambio de divisas.

El gobernador del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Héctor Valdez Albizu, acompañado del superintendente de Bancos, Alejandro Fernández W., realizaron una reunión con los tesoreros de los principales bancos del sistema financiero dominicano, en la que se desarrolló un conversatorio sobre el escenario actual derivado de la suspensión de operaciones financieras de la banca internacional con las entidades de Rusia, con motivo de su intervención bélica sobre Ucrania, y otros temas.

Valdez Albizu expuso que con el anuncio de Estados Unidos, en conjunto con la Unión Europea y Reino Unido, de la suspensión del mecanismo del SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication) para realizar transferencias financieras desde y

hacia Rusia, como represalia por la invasión militar a Ucrania, "existe una lógica posibilidad de que se produzcan dificultades en las operaciones con instituciones financieras rusas, lo que pudiera repercutir en algunos países de Latinoamérica". A tal efecto, exhortó a los tesoreros y ejecutivos bancarios presentes en la reunión a estar alerta y evaluar la aplicación de medidas de prevención ante esta situación para evitar que se afecte al buen desenvolvimiento del sistema financiero dominicano.

Con respecto al tema de ciberseguridad, el gobernador indicó que, ante la posibilidad de que se produjera un ataque informático a gran escala, la República Dominicana dispone de un excelente sistema de protección en ciberseguridad diseñado por especialistas israelíes, avalado por las más importantes entidades estadounidenses y coordinado por el BCRD, al cual están interconectadas la mayoría de las instituciones financieras dominicanas.

Valdez Albizu aseguró que "estamos preparados ante este tipo de amenazas que ya se han producido en algunos países de Europa, aunque permanecemos en constante alerta y dispuestos a ofrecer cualquier asistencia y cooperación a todas las instituciones del sistema financiero dominicano en labores de prevención".

Por otra parte, el gobernador expresó enfáticamente el requisito esencial de mantener

dentro de parámetros ordenados de mercado los márgenes entre la compra y la venta de divisas a través de los canales institucionales de las entidades financieras, como internet banking y la tasa de ventanilla, en el marco de un mercado de divisas robusto, líquido, que mantiene un flujo continuo de divisas y transparente en su funcionamiento.

De su lado, el superintendente de Bancos, Alejandro Fernández W., se refirió a la posible situación humanitaria originada por la necesidad de los dominicanos que se encuentran en Ucrania y Rusia, algunos en residencia o realizando estudios en uno de esos dos países, quienes podrían verse afectados por la suspensión del código SWIFT y, por tanto, con la imposibilidad de recibir recursos. Recordó que la medida de cancelación del código SWIFT aún no se ha realizado con todos los bancos del sistema financiero ruso, por lo que existen vías alternativas que posibiliten la asistencia a esos dominicanos, las cuales deben estar disponibles.

Fernández aprovechó la oportunidad para comunicar a los tesoreros que el proceso de disolución de Bancamérica, autorizado por la Junta Monetaria, marcha fluidamente, con tranquilidad, según las normas y los reglamentos legales que aplican en estos casos.

<https://www.bancentral.gov.do/a/d/5296-bcrd-y-sb-ofrecen-seguridad-y-certidumbre-a-instituciones-del-sistema>

TOP 5: artículos nacionales e internacionales sobre banca y economía marzo 2022

SB actualiza el instructivo sobre debida diligencia que aplican las entidades financieras

Marzo 14, 2022

Con la actualización se simplifica el tratamiento que reciben los usuarios de menor riesgo de criminalidad financiera al contratar productos o servicios financieros básicos. Eso se traduce en mayor inclusión financiera.

El nuevo instructivo establece la posibilidad de que los usuarios contraten productos y servicios financieros de manera no presencial.

La Superintendencia de Bancos puso en vigencia una normativa que simplifica el acceso a productos y servicios financieros básicos de usuarios cuyo perfil representa un riesgo reducido de incurrir en lavado de activos y delitos financieros.

Se trata de la tercera versión del Instructivo sobre Debida Diligencia (https://www.sb.gob.do/sites/default/files/20220302_Circular_SB_Nu_m_0_0_5_-_22_Instructivo_sobre_debida_diligencia_tercera_version.pdf), documento que establece los lineamientos que deben seguir las entidades de intermediación financiera (EIF), los intermediarios cambiarios y las fiduciarias supervisadas por la SB para conocer a sus clientes y aplicar los procesos correspondientes.

“La nueva versión del instructivo incluye la Debida Diligencia Simplificada, lo cual facilita mayor acceso de los usuarios comunes al sistema, los de a pie, debido a que simplifica los requisitos que deben cumplir para la contratación de sus productos financieros”, explicó el Superintendente de Bancos, Alejandro Fernández W.

Aclaró que esto será posible a través de lineamientos que promueven la aplicación de un enfoque basado en riesgo, sin que se relaje la debida diligencia de los perfiles más riesgosos.

La normativa reclasifica la definición de los clientes de alto riesgo y establece mecanismos más robustos para el tratamiento de clientes de mayor exposición, incluidas las Personas Expuestas Políticamente (PEP).

Esto constituye un avance importante del sector en términos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. “La experiencia de los casos recientes que se persiguen en justicia nos indica que se tiene que apretar donde el riesgo de criminalidad financiera es más alto,” añadió Fernández W.

Con esta nueva versión del instructivo se crea la infraestructura normativa necesaria para que las entidades construyan procesos de vinculación digital (onboarding), de forma segura y sin

menoscabar las reglas de identificación y verificación de los clientes. Es decir, se establece la posibilidad de que los usuarios contraten productos y servicios financieros de manera no presencial, apalancando la operatividad de los procesos en el uso de nuevas tecnologías, a través de la identificación y autenticación.

El onboarding digital contribuye con la Agenda Digital 2030 promovida por el gobierno que encabeza el presidente Luis Abinader.

El nuevo instructivo es de aplicación inmediata, pero las EIF, los intermediarios cambiarios y las fiduciarias supervisadas por la SB tienen hasta el 30 de junio para adecuar sus sistemas, procesos y archivos, conforme lo establece el instructivo.

Las disposiciones contenidas en este instructivo son aplicables a bancos múltiples, bancos de ahorro y crédito, asociaciones de ahorros y préstamos, corporaciones de crédito, entidades públicas y mixtas de intermediación financiera, agentes de cambio y agentes de remesas y cambio y fiduciarias asociadas a una EIF.

<https://www.sb.gob.do/noticias/sb-actualiza-el-instructivo-sobre-debida-diligencia-que-aplican-las-entidades-financieras>





Adopem apuesta por el liderazgo y el empoderamiento económico de la mujer dominicana

8 marzo, 2022

La presidenta ejecutiva de Banco Adopem, Mercedes Canalda de Beras-Goico, destacó el compromiso social que tiene la entidad de promover el liderazgo y empoderamiento económico de la mujer en la sociedad dominicana, en especial, brindarle inclusión financiera y formación a los sectores más vulnerables.

La ejecutiva bancaria se expresó en esos términos a propósito de la celebración del Día Internacional de la Mujer. Además, aseveró que la equidad de género posibilita un futuro más justo y próspero para la economía nacional y la sociedad en general, al brindar a la mujer la oportunidad de emprender cualquier proyecto.

Conforme a los resultados del 2021 suministrados por el equipo de Medición de Impacto y Desarrollo Estratégico de la Fundación Microfinanzas BBVA, a la cual Banco Adopem pertenece desde el año 2012, de los más de 400,000 clientes atendidos por el Banco el 65% de ellos son mujeres.

De las mujeres que tienen crédito en la entidad, el 87% se encuentran en estado de vulnerabilidad (y un 25% en situación de pobreza). Una situación que se ha visto agravada con la crisis del covid-19.

De hecho, los datos muestran que 9 de cada 10 clientas que han ingresado a la entidad en 2021 están en situación de vulnerabilidad y casi 4 de cada 10 están en situación de pobreza o extrema pobreza. Son también más jóvenes y tienen un nivel educativo menor (la mitad de ellas tiene menos de 30 años y también la mitad sólo tiene educación primaria a lo sumo).

Las responsabilidades del cuidado y el trabajo no remunerado son unas de las principales barreras que enfrentan las mujeres y que se han visto incrementadas con la pandemia. Una carga con un alto impacto para las mujeres que atiende la entidad financiera, ya que el 87% de ellas está sola con dependientes a su cargo.

Esta situación limita sus niveles formativos y su acceso al mercado laboral, por lo que muchas mujeres incursionan en el trabajo informal o emprenden en actividades poco productivas y altamente feminizadas. Así lo muestran los datos: el 85% de las mujeres atendidas con crédito por Banco Adopem se dedican al comercio minorista y un 38% vive en el entorno rural. Sus negocios crecen a tasas superiores a las de los hombres: sus ventas crecen al 10%, sus excedentes al 6% y sus activos al 21%.

Como parte de la Fundación Microfinanzas BBVA, Banco Adopem desarrolla ofertas de valor integrales para las mujeres con productos financieros y no financieros que reducen su vulnerabilidad, generando excedentes y mejora en la vida de ellas y sus familias.

Entre ellos, cabe destacar el producto agromujer que no requiere de titularidad de la tierra, los grupos solidarios que ofrecen crédito grupal a las mujeres más vulnerables, la alianza con Nestlé para fortalecer a las microdistribuidoras con formación y crédito o los múltiples programas formativos desarrollados con enfoque de género y en alianza con otras entidades.

“Como banco responsable, nuestro propósito corporativo es colocar al alcance de las mujeres todas las oportunidades disponibles para que participen de los beneficios que ofrece el sistema bancario dominicano, accediendo a los servicios financieros, los cuales permiten mejorar su calidad de vida”, expresó Mercedes Canalda de Beras-Goico.

<https://eldinero.com.do/190145/adopem-apuesta-por-el-liderazgo-y-el-empoderamiento-economico-de-la-mujer-dominicana/>